

ción deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaron, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio, en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

7.ª El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

V. Comienzo de los exámenes

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI. Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema, que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo II: «Matemáticas», II. don Juan Francisco Fernández Rodríguez.

Grupo XXI: «Tintorería» don Gabriel Torrens Campubí.

Grupo XXXVII: «Tejidos de punto y especiales», don Juan Canal Autonn.

Grupo XXXIV: «Física textil», don José M Pons Casacuberta.

Grupo XXXVIII: «Diseño y acabado de tejidos», don José Mumbrú Laporta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968. — El Director general, P. D. el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Barcelona, de las veintituna anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 11 de abril del corriente año.

En cumplimiento de la norma décima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 11 de abril del corriente año, para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo en el mencionado Organismo, con destino inicial en Barcelona, y habiendo presentado solicitud solamente dos aspirantes no procede realizar sorteo para fijar el orden de actuación, por lo que se convoca a los citados aspirantes admitidos para efectuar el comienzo de los ejercicios, que tendrá

lugar el día 15 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Centro de Investigación y Desarrollo (José Girona Salgado, s/n., Barcelona)

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Presidente, José Castells.—5.131-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir diecinueve plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid, por la que se anuncia la fecha en que se efectuará el sorteo para el orden de actuación de los ejercicios.

En cumplimiento de la norma décima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 11 de abril del corriente año, para cubrir diecinueve plazas de Auxiliar administrativo en dicho Organismo, con destino inicial en Madrid, se hace pública la fecha en que se celebrará el sorteo para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a dicho concurso, que tendrá lugar el día 30 de septiembre actual, a las once de la mañana, en los locales de la Organización Central de dicho Patronato (Serrano, número 150, Madrid)

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Presidente, Fernando Catalina.—5.130-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 2.ª de Lugo, con capitalidad en Sarria.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 214, de 18 de septiembre se insertan las bases de concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 2.ª de Lugo, con capitalidad en Sarria.

El concurso tiene carácter restringido entre los actuales Recaudadores de zona de la provincia en los términos que señala

la segunda de las disposiciones transitorias de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1966. En defecto de peticiones de dicha clase también podrán solicitar la vacante, de modo preferente, los funcionarios provinciales, y luego, los de Hacienda. A falta de estos concursantes la vacante se proveerá por turno libre.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante el plazo de treinta días.

Lugo, 18 de septiembre de 1968.—El Presidente, José de la Torre Moreiras.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—5.146-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Lista de aspirantes en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación:

Admitidos: Don Rafael Esteve Guerrero

Excluidos: Ninguno

Composición del Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Primo de Rivera y Urquijo, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Miguel Moreno Olmedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, o, en su defecto, don Francisco de P. Soria Oña, Oficial mayor del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Carballo Cotanda, Abogado del Estado; suplente, don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.

Don Salvador Salvago Mora, Secretario general interino de la Corporación.

Secretario: Don Juan Granados Moreno, Jefe de Sección Letrado de esta Corporación

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos procedentes

Jerez de la Frontera, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—5.141-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de septiembre de 1968 por la que se dispone la aprobación de los dos prototipos de balanzas automáticas de mesa, denominados «Arisó», una modelo «GM3», de alcance 3 kilogramos con divisiones de 2,5 gramos, y otra, modelo «GM9», de alcance 9 kilogramos con divisiones de 5 gramos.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por la Sociedad «E. Arisó y Cia., S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Sans, número 12, en solicitud de aprobación de dos prototipos de balanzas automáticas de mesa denominados «Arisó», una modelo «GM3», de alcance 3 kilogramos con divisiones de 2,5 gramos, y otro, modelo «GM9», de alcance 9 kilogramos con divisiones de 5 gramos, fabricadas en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesos y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en faor de «E. Arisó y Cia., S. A.», los dos prototipos de balanzas automáticas de mesa denominados «Arisó», una modelo «BM3», de alcance 3 kilogramos con divisiones de 2,5 gramos, y otra, modelo «GM9», de alcance 9 kilogramos con divisiones de 5 gramos, cuyo precio máximo de venta será de quince mil pesetas (15.000 ptas.) para cada modelo.

Segundo.—La aprobación de los prototipos citados anteriormente queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la Sociedad constructora y la designación del prototipo.

b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.

c) El alcance y pesada mínima.

d) Valor de la menor división de la escala.

e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.